



El Minvu
une
la
Ciudad

SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

MAT. DEJA SIN EFECTO SUBSIDIO OTORGADO
MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 332 DE FECHA 11
DE JUNIO DE 2019, A DOÑA FRANCISCA ALBINA
AYMANI BAUTISTA.

ANTOFAGASTA **26 JUL 2019**

RESOLUCION EXENTA N° 420 /

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000;
2. La Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
4. La Resolución Exenta N° 6042 de fecha 18 de mayo de 2017 que Delega Facultades que Indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de V. y U. y Deroga Decreto N° 673 Exento de V. y U. de 2010.
5. La Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
6. El Decreto Supremo N°255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar
7. La Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 (V y U), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
9. Las facultades que me confiere el Decreto (V. y U.) N° 38 de fecha 18 de abril de 2018, mediante el cual se nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que mediante Resolución Exenta N° 250 de fecha 29 de abril de 2019 se Asigna directamente subsidios habitacionales del Programa D.S N° 255 (V y U) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del



El Minvu
une
la
Ciudad

SECCIÓN JURÍDICA

SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

Patrimonio Familiar destinados a la adquisición de materiales de construcción para 14 beneficiarios de Calama y sus localidades, conforme lo solicitado por Serviu mediante Oficio Ord. N° 1144 de fecha 05 de abril de 2019, asignándose directamente subsidio a doña Francisca Albina Aymani Bautista.

2.- Que mediante Oficio Ord. N° 1876 de fecha 05 de abril del presente, Serviu Antofagasta solicitó la dictación de Resolución que asigne directamente subsidio bajo el D.S N° 255 (V y U) de 2006, Banco de materiales, dictándose al efecto la Resolución Exenta N° 332 de fecha 11 de junio de 2019, en la cual nuevamente figuraba doña Francisca Albina Aymani Bautista.

3.- Que SERVIU Antofagasta erróneamente solicitó se asignara el beneficio en dos oportunidades, razón por la cual mediante Oficio Ord. 2410 de fecha 10 de julio de 2019 solicitan a esta SEREMI dejar sin efecto la asignación conferida por la resolución citada en el considerando 2° manteniendo el beneficio otorgado primigeniamente.

4.- Que conforme a lo señalado se hace necesario dejar sin efecto el subsidio otorgado a la beneficiaria indicada, debido a la duplicidad de beneficio que se ocasionó.

RESUELVO:

I.- **DÉJESE SIN EFECTO** beneficio otorgado a doña Francisca Albina Aymani Bautista, otorgado mediante Resolución Exenta N° 332 de fecha 11 de junio de 2019, autorizando su exclusión de dicho listado.

II.- **TÉNGASE PRESENTE**, que la asignación conferida mediante Resolución Exenta N° 250 en favor de doña Francisca Albina Aymani Bautista se mantiene, no afectando su validez en razón de la exclusión precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JULIO SANTANDER FUENTES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA

JGF
S. JURÍDICA

Distribución:

Distribución:

1. Sr. Director SERVIU Antofagasta
2. Departamento OO. HH Serviu
3. Archivo Sección Jurídica Seremi. Antofagasta
4. Original; Oficina Partes Seremi.